

señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 25 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005277-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 12, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea Alcántara-Garro villas.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Brozas.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 15.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-Acero.
Longitud total en Kms.: 0,025.
Apoyos: Hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 1.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Proximidad al silo del trigo de Brozas.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,800 / 0,380 / 0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Brozas. Ctra. Cáceres-Alcántara, proximidad silo del trigo en Brozas.

Presupuesto en pesetas: 1.315.230.

Finalidad: Sustitución C.T. existente por encontrarse en mal estado.

Referencia del Expediente: 10/AT-005277-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 25 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005263-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola II, S.A., con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola II, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de M.T. subterránea de interconexión entre CC.TT. Echegaray y estación.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Naval moral de la Mata.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.